



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-1-1-0001506

Montevideo, 05 SEP 2022

VISTO: que con fecha 2 de agosto de 2022 la Cámara de Senadores ha concedido la Venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2022, los ascensos al grado de Capitán de Navío, por los Sistemas de Antigüedad y de Selección a los Capitanes de Fragata de la Armada Nacional que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por los artículos 105 y 106 de la citada Ley Nº 19.775;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2022, los ascensos al grado de Capitán de Navío, en los Cuerpos que se detallan a los siguientes Capitanes de Fragata de la Armada Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Leonardo Raissignier y Carlos Molinari por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CG) Gabriel Calimaris, Federico Zas, Ruben Bottaro, Álvaro Beares y Facundo Serpa por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Juan Mieres por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CIME) Esteban Carril y Adolfo Marques por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

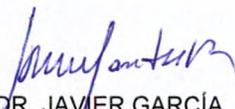
Al grado de Capitán de Navío (CAA): al Capitán de Fragata (CAA) Luis Seoane por el Sistema de Antigüedad y al Capitán de Fragata (CAA) Fernando Varietti por el Sistema de Selección.

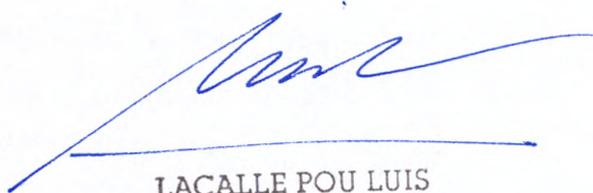


EN EL CUERPO DE PREFECTURA

Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Gustavo González por el Sistema de Antigüedad, quien ocupará vacante en su nueva jerarquía y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y a los Capitanes de Fragata (CP) Juan Hernández e Ismael Barreiro por el Sistema de Selección, quienes no ocuparán vacantes en su nueva jerarquía y dejarán dos vacantes de Capitán de Fragata (CG).

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SECPMil
LR/ao